



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allega respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERÍA

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario

Montería, dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8
DEMANDADOS	DANILO MIGUEL SÁNCHEZ MEJÍA -CC.6.882.282 - JAVIER ALONSO SÁNCHEZ MEJIA -CC. 6.874.512
RADICADO	23001310300320220004300
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
PROVIDENCIA	(#)

Vista la nota secretarial y revisado el expediente, se observa que fue allegada comunicación de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MONTERÍA** donde informa que:

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA**

Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0368 con radicación No. **2022-00043** de fecha 30/03/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2022-140-6-3809 de fecha 19/04/2022 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-101516.-

CONTRA: JAVIER SANCHEZ MEJIA Y OTRO.-

Cordialmente,

Se pone en conocimiento el documento completo a través del siguiente link de one drive: [09AgregarMemorial.PDF](#)

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura entiende cumplido la solicitud que este despacho le hizo y se pondrá en conocimiento del interesado.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: PONER en conocimiento del interesado a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

CLAUDIA MARCELA PETRO HOYOS

Firmado Por:

Claudia Marcela Petro Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a408aa96d7fce85b53f86aa63a2b3b7be3686c93e55776767567d8e6ec0746d5**

Documento generado en 18/07/2022 03:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>